



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N° 044
(Julio 31 de 2012)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (*Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario*), prevé que: **Las Becas de posgrado** son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico.”

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación, mediante oficio SAFCE-163-2012 de fecha de radicado 13 de julio de 2012, remite al Consejo Académico la solicitud del egresado del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés **JAIME ARTURO BURBANO**, identificado con C.C. N° 80'797.337 de Bogotá, quien cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Estudiantil, para el otorgamiento de BECA DE POSTGRADO para estudio de un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que revisado y verificado el promedio se pudo constatar que el mencionado egresado de la Facultad de Ciencias y Educación, obtuvo el más alto promedio aritmético acumulado en el Proyecto Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés, y la calificación del trabajo de grado individual fue igual o superior a cuatro punto cero (4.0), en la respectiva promoción.

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 17 de julio de 2012, Acta 016, estudió y consideró la solicitud de BECA DE POSTGRADO, y acogiéndose a los Artículos 58 y 60 del Acuerdo 027 del 23 de Diciembre de 1993, expedido por el Consejo Superior universitario, determinó por decisión unánime **APROBAR** dicho incentivo académico al mencionado egresado de la Universidad.

En mérito de lo expuesto esta corporación colegiada,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder **BECA DE POSTGRADO** al Licenciado **JAIME ARTURO BURBANO**, identificado con C.C. N° 80'797.337 de Bogotá, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente, y la parte considerativa de antecede, al haber obtenido el mayor promedio

h.c



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2012 SESENTA Y CUATRO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
CONSEJO ACADÉMICO

acumulado entre los estudiantes del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés en la segunda promoción del año 2010 y obtener una calificación de cuatro punto ocho (4.8/5.0) en el trabajo de grado, como consta en el Acta de grado N° 11640 y Registro de Diploma N° FCE 12778 Libro 17, Folio 191.

La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragado por el Licenciado **JAIME ARTURO BURBANO**.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2012.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

BORYS BUSTAMANTE BOHÓRQUEZ
Presidente Consejo Académico

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

LEONARDO GÓMEZ PARÍS
Secretario Consejo Académico

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó y digitó	Álvaro Camargo	Asistente Secretaria General	Julio-31-2012	